



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 9 de Junio de 2.004

329/04

Expte N° 349/04

VISTO:

La Resolución N°159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación por equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el señor José María Cardozo, proveniente de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica Facultad Regional Bahía Blanca;

Que el señor José María Cardozo, registró inscripción en el Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

Que en base a los programas, las cátedra dictaminaron sobre dichas materias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder al señor **Jose María CARDOZO, L.U. N° 305.419** inscripto en el Plan de Estudio 1.999 de **INGENIERIA CIVIL**, las siguientes equivalencias, según el informe de las cátedras sobre las materias aprobadas por el mismo en la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca:

**MATERIAS APROBADAS**

1.- ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA

"Por Algebra y Geometría Análítica" aprobada el 13/12/00 con nota 4 (cuatro)  
Libro 123 Folio 174.-

..//

*Handwritten signatures and initials on the left margin.*



329/04

Expte N° 349/04

2.- ANALISIS MATEMATICO I

“ Por Análisis Matemático I” aprobada el 17/02/00 con nota 5 (cinco) Libro 114 Folio 74.-

3.- DIBUJO TECNICO

“ Por Sistema de Representación” aprobada el 24/03/00 con nota 7 (siete) Libro 116 Folio 188.-

4.- SEMINARIO DE INTRODUCCION A LA INGENIERIA

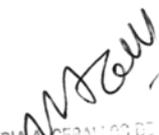
“ Por Ingeniería y Sociedad” aprobada el 15/12/00 con nota 6 (seis) Libro 124 Folio 55.-

5.- REQUISITOCURRICULAR:CONOCIMIENTOS BASICOS DE COMPUTACION

“ Por Taller de Computación” aprobada el 24/03/00 con nota 8 (ocho) Libro 116 Folio 172.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido, acorde al artículo 13 de la Resolución N° 159-CS-91 que las asignaturas aprobadas por equivalencia quedan condicionadas a la aprobación de las materias correlativas que estipula el respectivo Plan de Estudio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-  
d.f.

  
Ing. MARIA ANGELILLO DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing° LORCIO MERCADO PUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA